# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14706
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# Evento SIRE No. 5361406

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Jairo Andrés Rojas | | | | **SOLICITANTE:** UAECOBB |
| **CAT** | 10 | **MOVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | Junio 18 de 2020 | **HORA:** | 14:30 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Calle 48 B Sur entre Carreras 12 G y 12 H | **COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | | | X: 95566.02 Y: 96669.42 | | |
| **BARRIO/SECTOR CATASTRAL:** | 001423-Arboleda Sur | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | 50 $m^2$ | | |
| **UPZ:** | 54 – Marruecos | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 5 | | |
| **LOCALIDAD:** | 18 - Rafael Uribe Uribe | **FAMILIAS** | 0 | **ADULTOS** | 4 | **MENORES** | 1 |
| **CHIP:** | N/A | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 0 | | |
| **AREA INSPECCIONADA** | 300 $m^2$ | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | CR-37859 | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por movimiento en masa.

## 6. ANTECEDENTES:

El sector de la Calle 48 B Sur, entre la Carrera 12 F y la Carrera 12 H, se localiza en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1972 de 2017 y 1483 de 2019, el predio evaluado presenta cobertura de amenaza media por movimientos en masa. De otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER emitió el Diagnóstico Técnicos DI-14256 a partir de visita técnica del 15 de noviembre de 2019, en el que se identificó la pérdida de banca de la Calle 48 B Sur entre carrera 12 F y Carrera 12 H, asociada a un movimiento en masa de carácter local, en el talud de corte ubicado junto a la vía, por lo que se recomendó la restricción de uso del corredor vial.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 7. LOCALIZACIÓN

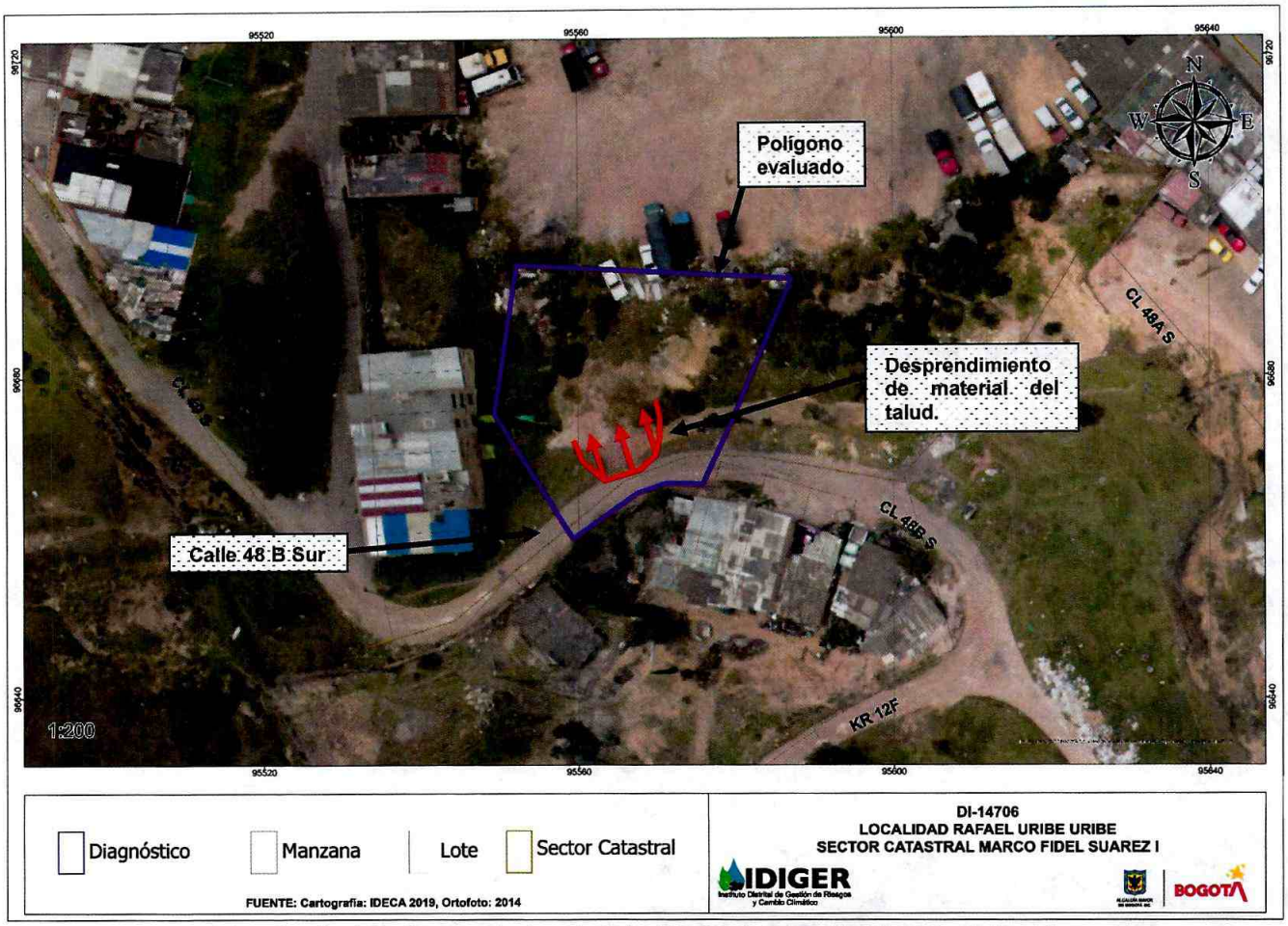


**Figura 1:** Localización del polígono evaluado en la Calle 48 B Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

## 8. DESCRIPCIÓN

De acuerdo a lo mencionado en el Diagnóstico Técnico DI-14256, emitidos por el IDIGER en noviembre de 2019, en el polígono evaluado, se ha identificado un movimiento en masa localizado, en un talud de material arcillo limoso de aproximadamente 15 m de altura, cuya corona se ubica sobre la Calle 48 B Sur, en donde ha arrastrado más de la mitad de la capa asfáltica de un tramo de aproximadamente 8 m de longitud, entre la Carrera 12 H y Carrera 12 F (Ver foto 1). Aunque la vía presenta recomendación de restricción, no se observan elementos de señalización que adviertan sobre el riesgo de caída en la vía (Ver foto 2). En la zona baja del talud, se encuentra un espacio con recomendación de restricción, correspondiente a un parqueadero.

El evento se atiende con ocasión de un nuevo desprendimiento de tierra en la corona del talud evaluado, con desprendimiento de aproximadamente 1 $m^2$ del pavimento de la Calle 48B Sur y 5 $m^3$ de material del talud, el cual se deposita a lo alto del talud y en la parte baja




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

del mismo, a unos 8 m de la zona con recomendación de restricción de uso del parqueadero, donde no se encuentran elementos expuestos (Ver fotos 3 y 4).

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Saturación del terreno
- Falta de medidas de protección y/o estabilización en el talud vial.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Foto 1.** Tramo vial evaluado en la Calle 48 B Sur.



**Foto 2.** Ausencia de elementos de señalización.



**Foto 3.** Nuevo desprendimiento de material del talud

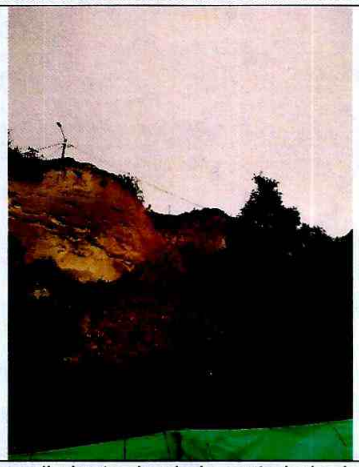

**Foto 4.** Desprendimiento desde la parte baja del talud.

## 11. DAÑOS:

**Tabla 1.** Resumen de daños en el sector evaluado

| No | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | DAÑO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Calle 48 B Sur entre Carrera 12 F y Carrera 12 H | Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe | Vía pública | Vial | Moderado |



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 12. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | X | NO | | ¿CUAL? | Sector Vial de la Calle 48 B Sur entre la Carrera 17 F y la Carrera 17 H. |
|---|---|---|---|---|---|

## 13. RIESGOS ASOCIADOS

Avance en los procesos de inestabilidad identificados en el tramo vial de la Calle 48 B Sur, entre Carrera 12 H y Carrera 12 F.

## 14. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa del polígono señalado en la Imagen 1, en torno a la Calle 48 B Sur entre Carrera 12 F y Carrera 12 H de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Recomendación de restricción de uso de la Calle 48 B Sur entre Carrera 12 F y Carrera 12 H, en un tramo de 20 m, debido al desprendimiento de material del talud descrito, hasta tanto se adelanten las acciones necesarias que se garantice la funcionalidad de la vía.

**Tabla 2.** Formatos de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5361406.

| FORMATO | TIPO DE RECOMENDACIÓN | DIRECCIÓN | FECHA | NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA |
|---|---|---|---|---|
| 3931 | Restricción de uso de la Calle 48 B Sur, entre Carrera 12 F y Carrera 12 H. | Calle 48 B Sur Carrera 12 F | 18 de junio de 2020 | Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe |

## 15. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del sector vial de la Calle 48 B Sur, entre Carrera 12 F y Carrera 12 H de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en un tramo aproximado de 20 m de longitud, por los daños evidenciados en el mismo.

## 16. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, acatar la recomendación de restricción de uso para la Calle 48 B Sur entre la Carrera 12 F y la Carrera 12H; de igual manera implementar medidas de señalización que garanticen la seguridad de los peatones por dicha vía. Lo anterior, hasta tanto se adelanten las acciones a que haya lugar, con el fin de garantizar la funcionalidad del tramo vial evaluado.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, en el marco de sus competencias, adelantar las acciones e intervenciones a que haya lugar, con el fin de garantizar la estabilidad del talud evaluado y la funcionalidad vial de la Calle 48 B Sur entre Carrera 12 F y Carrera 12 H.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, en el marco de sus competencias, adelantar las acciones administrativas encaminadas a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas por el IDIGER mediante el presente diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de las viviendas y los vecinos del sector evaluado.

## 17. APROBACIONES

| ***11.1 Elaboró*** |
|---|
| Firma: Jairo A Rojas S<br>Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez**<br>Profesión: Ingeniero Ambiental<br>Profesional Universitario. Código 219. Grado 12 |
| *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica* |
| ***11.2 Revisó*** |
| Firma:<br>Nombre: **Jairo William Torres Becerra**<br>Responsable del Grupo de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático |



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071